

**AUTORIZA RESTRICCIONES TRANSITO POR
DESARROLLO "SEMANA LOTINA 2020" DEL 10 AL 16
FEBRERO 2020 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 68 /

LOTA, 14 de enero de 2020.

VISTOS:

a) Oficio N°03 de 09-01-2020 de Directora Dirección Desarrollo Comunitario que solicita suspensión temporal de tránsito, en las calles aledañas a la Plaza de Armas de Lota con motivo desarrollo "Semana Lotina 2020" entre el 10 al 16 febrero, según detalla cuadro siguiente:

Fechas	Horario	Solicitud	Tramo
10 al 16 febrero	07:00 a 24:00 horas	Suspensión tránsito	Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat
12 al 16 febrero	17:30 a 02:00 horas del día siguiente	Prohibición estacionamiento	Prat entre Serrano y Cousiño
12 al 16 febrero	17:30 a 02:00 horas del día siguiente	Prohibición estacionamiento	Pedro Aguirre Cerda entre Prat y Condell

b) DFL 1 de 27-12-2007 que fija del texto refundido y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 164 y,

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- SUSPENDASE entre los días 10 al 16 de febrero de 2020, desde las 07:00 a las 24:00 horas, el tránsito vehicular en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat, mientras se realice actividades organizadas por la Municipalidad de Lota de "Semana Lotina 2020".

2° PROHIBASE estacionar entre los días 12 al 16 de febrero de 2020, desde las 17:30 a las 02:00 horas del día siguiente en los tramos siguientes:

- 2.1 Calle Prat entre Serrano y Cousiño
- 2.2 Calle Pedro Aguirre Cerda entre Prat y Condell.

3°.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4° Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5° Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6° Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, RELACIONES PUBLICAS, SERVICIO CONCESION ESTACIONAMIENTOS, DEPTO. TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/VCA/
DECRETOS/SEMANA LOTINA/2020



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)